

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

SIAPER
DECRETO ALCALDICIO N° 000542
LA CISTERNA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0415 de fecha 30/03/2015, mediante el cual se dispuso la contratación a Honorarios de don **MICHEL ENRIQUE ARENAS CID**, en el Cometido denominado **"PROGRAMA RECREACIONAL, DEPORTIVO, DE TURISMO Y ENTRETENCIÓN"**, con vigencia desde el 01.02.2015 al 30.12.2015.

2.- Que por error en fecha se debe anular el Decreto antes mencionado.

DECRETO :

1°.- **ANULASE EN TODAS SUS PARTES**, el Decreto Alcaldicio N° 0415 de fecha 30/03/2015, en atención a los Considerandos Primero y Segundo del Presente Decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

3°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Gral. De La R.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. De Control
- 4- Direc. Adm Y Finanzas
- 5- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones.
- 7.- DIDECO
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL